

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia numero 186 de fecha 12 de agosto de 2017, el expediente numero 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, como a continuación se indica:

A) Aumentos en gastos:

<i>Aplicación presupuesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignac. anterior</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Consignac. actual</i>
0111/911.01	Devolución anticipo Diputación	359.803,56 €	330.331,92 €	690.135,48 €

Suma suplemento de créditos 330.331,92 €

B) Financiación de las modificaciones de crédito:

Remanente de Tesorería para gastos generales 330.331,92 €

Total financiación de suplemento de crédito 330.331,92 €

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Del expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Juan de Aznalfarache a 8 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

36W-7090